

Queda Solicitando A favor de Expediente sobre el No de los
Cañones; y la dependencia de quinto y millon de nueves Ma. Dn.
haviendo oido. Acordo se Responda en la forma que lleban
Entendido los Cavalleros Comisarios de Caratas.

Carta

Dize Carta de D. Fernando Rodriguez, a favor de la Ciudad
de la Carta, ados del Comiente, participando haver verificado la
Licitacion del acuerdo de Enflacamiento en los autos con el
Recaudador de Rentas Provinciales, sobre que abastecia los
Lugares de la Raya, y Alforras, y ofrece practicar aditio
nien del Abogado desta Ciu. lo que parecia con dize para
desempenar la obligacion de su encargo, como lo tiene acordado
de en quanto se an questo en Ciudad: de que queda entendida.

Idem

Dize Carta de los muy R. Padres Fr. Ignacio Gonzalez,
Fr. Alonso de Jesus, y Fr. Licio de la Congregacion, y de fin
dores Generales de orden de S. Juan de Dios, y de fin
de las que esta Ciu. escribio a favor de S. Fr. Antonio de
de que queda entendida.

Se base una onza a la
Libra de pan...

La Ciu. en vista de lo manifestado por el Sr. D. Joaquin
de Toledo, R. Patron del Convento, a quien en Cavildo de los
del Comiente se comencio el Memorial del gremio de panaderos
en que por las razones que en el enuncian, duplicaban se diese
la providencia mas conveniente para subsanar las perdidas
que se les siguen, manteniendo el pan al precio que se le puso
por el dimento que a tomado el trigo que se vende en la
Ciu. para el Almudi: en que dice ser ciertas las razones
que da el gremio, y otras que sean tenido presentes. Acordo
que desde el dia de mañana se base una onza a cada libra
de pan, quedando esta de quince, sin hacerse novedad en los
precios de ella, ni del trigo que se da a la Panaderia, a la que se
se continue el reparimiento de cincuenta fanegas
diarias, en la forma que se lleva entendido de los Sr. D.
Joachim.

En esta de S. D. Alphonso Manresa de...

